MARIANO A. BOVE Secretario Administrativo



Universidad Nacional de Lomas de Zamora Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN № C.A.E./ 393 **EXPEDIENTE Nº 53.101/18**

LOMAS DE ZAMORA, 2 1 NOV 2018

VISTO, el expediente de referencia y las Resoluciones Nº C.A.E./169 y C.A.E./170 mediante las cuales se aprueba los Planes de Estudio Adecuados para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de esta Facultad, vigentes a partir del año 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Nº C.S./94 y C.S./95, el Consejo Superior de esta Universidad, se notifica de la Adecuación de dichos Planes de Estudio.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva programa de la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL - 2^{da} Cátedra, conforme a la normativa establecida.

El dictamen unánime de la Comisión de Enseñanza.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de noviembre de 2018.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

D.de D.	Art. 1º: Aprobar el programa de la asignatura "DERECHO CONSTITUCIONAL" - 2 ^{da} Cátedra, del ciclo de Formación Básico Común de las carreras de Contador Público y Licenciatura en
1	Administración, que consta de 9 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución. Art. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
(B)	RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 393 EXPEDIENTE N° 53.101/18 OMARGABRIEL FRANCHIGNONI DECANO

Fecha: 21 NOV 2018





Universidad Nacional de Lomas de Zamora

"ANEXO I"

ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO/ LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ÁREA TEMÁTICA: JURÍDICA

DEPARTAMENTO: DERECHO

CÁTEDRA: SEGUNDA

TITULAR A CARGO DE LA ASIGNATURA: PINESE GRACIELA GLORIA

<u>UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS:</u> 1° CUATRIMESTRE - 1er AÑO

CICLO: ---

MATERIAS CORRELATIVAS: SIN CORRELATIVIDADES

D.de D.

D

(D)

APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

La Facultad de Ciencias Económicas de la UNLZ propone un perfil de egresado con amplias posibilidades de intervención en el ámbito público y privado, lo cual demanda a las diferentes asignaturas ajustar sus contenidos en ese sentido.

Por tanto, pensamos que los contenidos de esta materia deben ser esenciales para que los estudiantes puedan aprender contenidos significativos para sus futuras habilidades y competencias y que las mismas se desarrollen en un marco ético y solidario.

Por ello, el abordaje de las normas jurídicas fundamentales del Estado, la estructura y organización del mismo, los derechos y garantías de habitantes y ciudadanos basados en la dignidad humana deben ser funcionales a la formación de excelencia técnica de los futuros egresados pero también de responsabilidad social en el desarrollo de sus competençias.

1/9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINATA

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

Fecha: 21 NOV 2018

MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL

CARGA HORARIA:

TOTAL: 48 HORAS.

SEMANAL: 3 HORAS.

TEÓRICAS: 38 HORAS.

PRÁCTICAS: 10 HORAS.

DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMETRAL

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La asignatura tiene como objeto el estudio de las normas jurídicas fundamentales del Estado, las que determinan la estructura y organización del mismo y los derechos y deberes de los individuos, ello con la finalidad que el alumno construya su aprendizaje desde y en el respeto a la dignidad humana principio cimero de aquel y de su Constitución.

El abordaje de los contenidos conceptuales referidos le permitirá al estudiante sentar las bases primeras de conceptos tales como el Estado Federal y las relaciones federales entre las que se destacan las tributarias. Los principios generales de la tributación, y de la relación tributaria, de la asociación con fines útiles, entre otras.

En el desarrollo de la asignatura se abordarán contenidos teóricos y prácticos esenciales que son el sostén de futuros contenidos a aprender en otras materias del área departamental como Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Administrativo para que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades y funciones en el ejercicio de la profesión cualquiera sea la especialidad que elijan.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

 Ubicar al Derecho Constitucional como base fundamental de todo el ordenamiento jurídico Argentino, y como parte del constitucionalismo universal.

• Reconocer la importancia del Derecho Constitucional en la formación del futuro profesional para el ejercicio de sus incumbencias, tareas y funciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2/9

MARIANO A. BOVEDA Secretario Administrativo

D.de D.

Res. Nº C.A.E./ 393 Fecha: 21 NOV 2018

- Conocer la organización del Estado y los derechos de sus habitantes.
- Desarrollar el pensamiento crítico y dialógico.
- Comprender desde el Derecho Constitucional la relación entre política, derecho, economía y moral.
- Desarrollar actitudes y hábitos de estudio respecto de asignaturas jurídicas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer el funcionamiento de un ordenamiento jurídico.
- Entender dentro del ordenamiento jurídico Argentino el concepto de supremacía constitucional y orden jerárquico de las normas.
- Determinar la relación entre normas jurídicas internas y Tratados Internacionales.
- Identificar la relación entre supremacía constitucional, orden jerárquico normativo y control de constitucionalidad y convencionalidad.
- Caracterizar la forma de estado federal y las relaciones que se establecen entre el mismo y las provincias.
- Comprender las competencias tributarias del Estado Federal y las Provincias.
- Identificar los principios tributarios contenidos en la Constitución Nacional.
- Diferenciar las generaciones de derechos reconocidos en la Constitución Nacional y sus protecciones.
- Conocer los órganos políticos de gobierno sus requisitos, duración y atribuciones.

3. CONTENIDOS

3.1 MÍNIMOS

D.de D.

Principios generales del derecho. Fuentes.

Estado y Constitución. Constitución Argentina.

Derechos civiles y garantías constitucionales.

Derechos humanos.

Órganos y poderes del Estado.

Regímenes provinciales y municipales.

3.2. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

3.2. <u>ORG</u>

MARIANO A. BOVEDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Fecha: 21 NOV 2018

UNIDAD 1

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO.

Relación jurídica: Concepto. Fuentes del derecho: materiales. Formales: Ley, jurisprudencia, costumbre, doctrina. La causalidad y la imputabilidad jurídica. Sanción: concepto, clases. Moral y derecho diferencias. Buena fe. Equidad. Clasificación del derecho: Derecho natural, positivo, objetivo, subjetivo. Derecho Privado: concepto. Sujetos. Derecho Público: Concepto. Sujetos. Derecho Constitucional: concepto. Objeto. Contenido. Caracteres. Fuentes. Derecho Constitucional Formal y Material. Principios específicos del Derecho Constitucional.

UNIDAD 2

ESTADO Y CONSTITUCIÓN. REGÍMENES PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

La Constitución como documento jurídico del Constitucionalismo. Proceso constitucional argentino. Poder constituyente originario y derivado. Límites a su ejercicio. Constitución Argentina. Reforma constitucional: Procedimiento del artículo 30 de la Constitución Nacional. Principio de supremacía Constitucional. Bloque de Constitucionalidad Federal: Constitucional Nacional e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Orden de prelación de las normas en el texto constitucional. Control de constitucionalidad: Sistemas. Control de constitucionalidad en el orden Federal. Teoría general del Estado: Estado concepto. Elementos. Diferencia con la Nación. Formas de Estado y Formas de gobierno. Mecanismos de la democracia semi directa. Relación del Estado argentino con sus habitantes: Nacionalidad y Ciudadanía. Derecho de los pueblos originarios y extranjeros. Sistema Federal Argentino. Relaciones entre el Estado federal y los Estados provinciales, reparto de competencias. Gestión económica-financiera del Estado: Imposición, fiscalización, recaudación y control. La tributación: Concepto, Principios. Clasificación. Reparto de competencias entre el Estado Federal, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Regímenes Provinciales y Municipales.

UNIDAD 3

DERECHOS CIVILES Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

Declaraciones, derechos y garantías concepto. La facultad congresional de reglamentar el ejercicio de los derechos. Concepto. Límites constitucionales: El principio de razonabilidad. Los derechos civiles en la Constitución Nacional. Análisis de la instrumentación del artículo 14° de la Constitución Nacional. La libertad. Concepto jurídico y régimen constitucional. La igualdad ante la ley. La igualdad en materia impositiva y en las cargas públicas. La ley contra la discriminación. Derecho de propiedad. Concepto. Inviolabilidad de la propiedad. La expropiación Propiedad intelectual e industrial. Confiscación. El constitucionalismo social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4/9

MARIANO A. BOVEDA Sacretario Administrativo

D.de D.

Res. Nº C.A.E./ 393 Fecha: 21 NOV 2018

Análisis del art. 14° bis de la Constitución Nacional Derechos políticos. Concepto. El sufragio. Concepto. Caracteres. Ley Sáenz Peña. Sistemas electorales. Partidos políticos. El constitucionalismo social. Análisis del art. 14° bis de la Constitución Nacional. Nuevos derechos constitucionales. Derechos de incidencia colectiva. Garantías constitucionales: Debido proceso. Principios. Acción de amparo: concepto, etapas, amparo individual y colectivo. Hábeas corpus, concepto, tipos. Hábeas data, concepto, tipos. Defensa del orden institucional.

UNIDAD 4

DERECHOS HUMANOS.

Derechos Humanos. Concepto, caracteres y principios. Origen y evolución. Los derechos humanos y la Constitución Nacional. Normas ius cogens. Concepto. Delitos de lesa humanidad. Concepto. Su reconocimiento y protección en el orden nacional e internacional. Instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Condiciones para ostentar jerarquía constitucional. Los tratados de integración. El Mercosur. Los convenios internacionales celebrados por las provincias. Límites a tal potestad. Relaciones con la Iglesia Católica. Preeminencia del catolicismo. Concordatos con la Santa Sede. La celebración de tratados internacionales como acto complejo del Legislativo y Ejecutivo. Etapas de la celebración.

UNIDAD 5

ÓRGANOS Y PODERES DEL ESTADO. PODERES POLÍTICOS. ÓRGANO LEGISLATIVO.

Estructura del Congreso. Cámara de Senadores y de Diputados. Integración de cada Cámara. Número de miembros, requisitos, elección, duración y renovación de mandatos. Facultades privativas de cada Cámara. La cuestión relativa a la Cámara de origen. Presidencia del Senado. Incompatibilidades. Sesiones. Clases. Quórum y simultaneidad. Asambleas Legislativas: procedencia y funciones. Inmunidades legislativas. Desafuero. Atribuciones del Congreso en el nuevo texto constitucional. El juicio por jurados. Formación y sanción de las leyes. Procedimiento constitucional. Delegación legislativa. Supuestos de procedencia. Delegación propia e impropia. Requisitos para la delegación.

El Juicio político. Concepto y antecedentes. Funcionarios alcanzados por el instituto. Evolución a lo largo de las reformas constitucionales. Causales de procedencia. Efectos del juicio. Relación con el jurado de enjuiciamiento. Organización del Órgano Legislativo en el derecho público provincial.

ÓRGANO EJECUTIVO.

Sistemas presidencialista, semipresidencialista y parlamentario. Diferencias. Órgano Ejecutivo. Caracteres y atribuciones del órgano Ejecutivo. Titularidad y requisitos. Elección del Presidente y Vicepresidente. Sistema. Duración del mandato y reelección Acefalía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5/9

MARIANO A. BOVEDA Secretario Administrativo

D.de D.

Res. Nº C.A.E./ 393
Fecha: 21 NOV 2018

presidencial. Potestad reglamentaria: reglamentos de necesidad y urgencia, delegados de ejecución y autónomos. Jefe de Gabinete de Ministros. Funciones y atribuciones. Análisis de la ley de ética pública en cuanto a las atribuciones que le confiere al Jefe de Gabinete. La Moción de censura. Relación con el Presidente de la Nación: subordinación o coordinación. Demás ministros del departamento Ejecutivo. Organización del órgano Ejecutivo en el Derecho Público Provincial.

ÓRGANO JUDICIAL.

La función judicial. Caracteres. Diferencias con la función legislativa y administrativa. La solución de conflictos. La mediación prejudicial obligatoria. Análisis de las leyes 26.589 y 13951. La organización del departamento Judicial. Jurisdicción internacional. Los Magistrados. Requisitos y nombramiento. Inamovilidad de cargo e intangibilidad de remuneraciones. Competencia federal. Caracteres y clasificación. Clasificación de la competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: originaria y derivada. Organización del departamento Judicial en el Derecho Público Provincial. Obligación de las provincias de asegurar la administración de justicia.

NUEVOS ORGANOS CONSTITUCIONALES.

La Auditoría General de la Nación. El Defensor del Pueblo. El Ministerio Público. Entes reguladores de servicios públicos. El Consejo de la Magistratura. Jurado de enjuiciamiento

4. BIBLIOGRAFÍA

4.1. OBLIGATORIA

Compendio de Derecho Constitucional, German Bidart Campos. Ed. Ediar (2004).

Derecho constitucional. 1a. Ed. Pinese, Graciela Gloria Buenos Aires (AR). Editorial Cathedra Jurídica (CJ), 2012.

Constitución de la Nación Argentina. Comentada. Pinese, Graciela; Corbalán, Pablo, Editorial La Ley. 2007

4.2. GENERAL RECOMENDADA:

Manual de Derecha Constitucional Argentino, Midón, Mario. Ed. La ley

D.de D.

6/9

MARIANO A. BOVEDA Secretario Administrativo

5. ENCUADRE METODOLÓGICO

5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Criterios metodológicos generales

La cátedra llevará adelante sus procesos de enseñanza- aprendizaje sosteniendo que el aprendizaje es construcción de conocimiento y que para que ello sea a largo plazo debe ser un aprendizaje significativo.

El aprendizaje debe ser relacionado, centrado en el estudiante, que atienda al desarrollo de destrezas y no se conforme sólo con la repetición y que pretenda el desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona: el saber, el saber hacer y también el saber ser.

En consecuencia y como facilitadores de este proceso debemos motivar a los estudiantes y planificar las estrategias didácticas: como ensañamos y como aprenden nuestros estudiantes. Estos se reunirán en un plan global objetivos, recursos didácticos, métodos de enseñanza aprendizaje v actividades.

5.1.1. ACTIVIDADES TEÓRICAS

La construcción del conocimiento de los contenidos curriculares se propondrá desde su relación con los saberes previos que lleven al estudiante a pensar jurídicamente lo que generalmente piensa o conoce de manera vulgar.

Para ello se articulara la bibliografía jurídica con pequeñas situaciones cotidianas que le den marco y significación al saber que queremos que aprenda. Clases que les permitan apropiarse del conocimiento a porque les es significativo para el saber que quieren adquirir.

Tendrán como sostén la exposición áulica del profesor sostenido en La Constitución Nacional y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la bibliografía obligatoria, la recomendada y la jurisprudencia pertinente.

5.1.2. ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

Los métodos y técnicas de enseñanza que pondrá en funcionamiento la cátedra en relación a las actividades prácticas, se constituirán en recursos necesarios para la enseñanza del derecho; como vehículos de realización ordenada, metódica y adecuada para interesar al estudiante en los temas que se desarrollarán a lo largo de la materia.

Las herramientas que se utilizarán para los propósitos expuestos en el punto 2. Objetivos, tienen el fin de hacer más eficiente la dirección del aprendizaje.

Entendemos que en función de ellos, pueden ser elaborados los conocimientos, adquiridas las habilidades e incorporados con menor esfuerzo las aptitudes que la materia pretende proporcionar a sus alumnos.

Las actividades prácticas propuestas se llevarán a cabo con: el uso de simulación, estudio de casos y juego de roles. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA Secretario Administrativo

D.de D.

7/9

6. RECURSOS DIDÁCTICOS:

Los Recursos Didácticos que la cátedra utilizara para apoyar, complementar, acompañar o evaluar el proceso educativo que dirige u orienta abarcan una amplísima variedad de estrategias y recursos, que van desde la pizarra y el marcador, la lectura áulica de las normas para su interpretación y aplicación a problematización, la jurisprudencia como aplicación de lo normativo al caso concreto, la utilización del Campus Virtual sea como estrategia de apertura del tema o de cierre del mismo y de trabajo de simulación.

El objetivo es que todas las estrategias, recursos y actividades que se utilicen durante el proceso de enseñanza - aprendizaje produzcan un aprendizaje significativo para los estudiantes.

Respecto del pizarrón tradicional ahora tal vez infravalorado por los medios tecnológicos sigue siendo la forma más sencilla de visualizar y esquematizar cualquier idea en el aula.

7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 7.1. <u>ACREDITACIÓN</u>

La acreditación de la materia se logra con exámenes parciales que abarquen los contenidos desarrollados. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de medición para establecer el nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador para los estudiantes de su rendimiento y aprendizaje.

Los criterios fundamentales de la acreditación el punto de vista del logro de los objetivos propuestos, la cátedra utilizará distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustarán en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar.

Se evaluará de manera periódica el grado de comprensión e internalización de los contenidos enseñados, además de analizar la participación en clase, la realización de ejercitación y los niveles de trabajo autónomo de los alumnos fuera del aula (Campus Virtual).

7.2. EVALUACIÓN

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución Nº C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2º al 8º, 12º y 13º, se establece que: "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D.de D.

//

8/9

MARIANO A. BOVEDA Secretario Administrativo

Fecha: 21 NOV 2018

Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."

"... en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa.

Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente..."



9/9

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo